

INFORME PRECIOS DE MERCADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE «**SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA MEJORAS EN EL TEATRO CIUDAD DE MARBELLA**»

EXP. OBRAS: PR-074/19-SUM.1

En relación al expediente de contratación de referencia y relativo a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

Se informa que en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA de referencia se han tenido en cuenta los precios generales de mercado que vienen siendo utilizados en los diferentes suministros realizados por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Asimismo, se informa que, para la contratación de referencia, se calcula un presupuesto de 392.561,98 € más 82.438,02 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00 €), según el siguiente desglose por anualidades:

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2022	392.561,98 €	82.438,02 €	475.000,00 €

Por tanto, el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a 475.000,00 €, y el valor estimado, IVA excluido, asciende a 392.561,98 €:

Para el desglose del precio base de licitación en costes directos e indirectos, se estima que, para la ejecución del presente suministro, el adjudicatario deberá incurrir en los siguientes costes directos:

- Costes de fabricación (materia prima, ensayos, patentes, amortización de la maquinaria, etc.) o costes de adquisición de las mercancías.
- Costes de distribución y de ventas.
- Costes de comercialización.
- Costes indirectos.

El total de estos costes directos pueden alcanzar hasta el 80% del precio base de licitación, siendo los costes indirectos de un 8% y el beneficio industrial de hasta un 12%.

De este modo se obtiene para el presente expediente los siguientes valores medios:

PBL: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

COSTE DIRECTO (CD)80%

De los cuales:

 MANO DE OBRA:..... 13%

 OTROS COSTES DIRECTOS:67%

COSTES INDIRECTOS:8%

BENEFICIO INDUSTRIAL (BI)..... 12%

PBL = (CD + CI + BI) X 1,21

Estas estimaciones están basadas en consultas realizadas al mercado y dependen en gran medida en la estructura de costes de cada empresa, siendo el convenio laboral aplicable el Convenio provincial siderometalúrgico de la provincia de Málaga para 2019 hasta 2024.

TABLAS SALARIALES

ANEXO II

Tabla año 2020 con el 1,80 %

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONV	R. DÍAS/MES	TOTAL AÑO	HORA BASE
OPERARIO					
OFICIAL 1.ª	40,84	4,40	45,24	20.061,59	11,42
OFICIAL 2.ª	39,46	4,20	43,66	19.388,51	11,04
OFICIAL 3.ª	38,40	4,09	42,49	18.890,09	10,76
ESPECIALISTA/LIMPIADORA	37,98	4,09	42,07	18.711,17	10,66
PEÓN	36,70	3,92	40,62	18.093,47	10,30
APRENDIZ MENOR DE 18 AÑOS	26,36	3,01	29,37	13.300,97	7,57
SUBALTERNO					
ALMACENERO	1.119,07	120,50	1.239,57	18.143,33	10,33
CHÓFER TURISMO	1.188,55	124,87	1.313,42	19.177,23	10,92
CHÓFER CAMIÓN	1.204,11	128,53	1.332,64	19.446,31	11,07
PORTERO	1.108,47	119,53	1.228,00	17.981,35	10,24
DEPENDIENTE PRINC.	1.142,69	122,71	1.265,40	18.504,95	10,54
ADMINISTRATIVOS					
JEFE 1.ª	1.389,11	282,37	1.671,48	24.190,07	13,78
JEFE 2.ª	1.365,11	179,44	1.544,55	22.413,05	12,76
OFICIAL 1.ª	1.275,12	135,20	1.410,32	20.533,83	11,69
OFICIAL 2.ª	1.179,71	126,18	1.305,89	19.071,81	10,86
VIAJANTE	1.275,11	135,20	1.410,31	20.533,69	11,69
AUX. ADMINISTRATIVO	1.123,50	118,88	1.242,38	18.182,67	10,35
TÉCNICOS DE OFICINA					
DELINEANTE PROYECTISTA	1.371,49	191,60	1.563,09	22.672,61	12,91
DELINEANTE 1.ª	1.275,11	135,20	1.410,31	20.533,69	11,69
DELINEANTE 2.ª	1.179,68	126,18	1.305,86	19.071,39	10,86
PRÁCTICO DE FOTOGRAFÍA	1.275,11	135,20	1.410,31	20.533,69	11,69



FIRMANTE

CARMEN MARTINEZ RUIZ (JEFA DE SERVICIO)

CÓDIGO CSV

83de9668185e3dddf31eee8e479d9fb5825c6c90

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****410**

FECHA Y HORA

28/09/2022 14:27:16 CET

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONV	R. DÍAS/MES	TOTAL AÑO	HORA BASE
TÉCNICOS DE LABORATORIO					
JEFE DE SECCIÓN	1.399,76	309,20	1.708,96	24.714,79	14,07
ANÁLISIS 1.ª	1.252,94	133,09	1.386,03	20.193,77	11,50
ANÁLISIS 2.ª	1.126,83	121,22	1.248,05	18.262,05	10,40
PERSONAL DE ORGANIZACIÓN					
JEFE 1.ª	1.371,97	224,43	1.596,40	23.138,95	13,18
JEFE 2.ª	1.365,01	180,12	1.545,13	22.421,17	12,77
TÉCNICOS DE TALLER					
JEFE DE TALLER	1.389,07	346,19	1.735,26	25.082,99	14,28
MAESTRO DE TALLER	1.341,31	154,27	1.495,58	21.727,47	12,37
MAESTRO DE 2.ª	1.334,08	157,76	1.491,84	21.675,11	12,34
CONTRAMAESTRE	1.345,03	154,27	1.499,30	21.779,55	12,40
ENCARGADO	1.341,31	154,27	1.495,58	21.727,47	12,37
CAPATAZ ESPECIALISTA	1.334,08	157,76	1.491,84	21.675,11	12,34
PERSONAL TÉCNICO TITULADO					
ARQUIT./ING. TEC./LICENCIADO	1.478,01	635,18	2.113,19	30.374,01	17,30
MAESTRO INDUSTRIAL	1.356,41	151,03	1.507,44	21.893,51	12,47
GRADUADO SOCIAL	1.442,84	212,11	1.654,95	23.958,65	13,64
A. T. S.	1.442,84	212,11	1.654,95	23.958,65	13,64
EN EL TOTAL ESTÁ INCLUIDAS LAS PAGAS DEL PLUS TRANSPORTE POR UN IMPORTE DE 789,35					

Para el año 2021 se establece un incremento salarial para todos los conceptos del convenio del 1,50 % sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2020.

Para el año 2022 se establece un incremento salarial para todos los conceptos del convenio del 1,50 % sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Los salarios y remuneraciones de todas clases establecidos en el Convenio, tienen carácter de mínimos, pudiendo ser mejorados por concesión de las empresas o contratos individuales de trabajo.

Marbella, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

83de9668185e3dddf31eee8e479d9fb5825c6c90

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 95f518d3fa5197c029d40eafc8a9e06043799b0bdcd1de9997d2f53a2140438fb05e08ef44a65daef8d9894ae81049207215a106e16d7e55d37194141cff0c54

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013598_2022_00000000000000000000000012180413

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 28/09/2022 14:26:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 83de9668185e3dddf31eee8e479d9fb5825c6c90

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf